



JG

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO GARANTIA REAL
RADICADO: 2019-00764-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciocho (18) de Diciembre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; en consecuencia, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON GARANTIA REAL, adelantado por **JAIME ANDRES PICO MACARENO**, a través de apoderada judicial, contra **CARMEN ZORAIDA SILVA DE RAMIREZ** y **LUIS ALEJANDRO RAMIREZ SILVA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, previa verificación de la existencia de remanentes, caso en el cual deberán dejarse las medidas cautelares y los dineros existentes a disposición del estrado correspondiente. Revisadas las presentes diligencias, se advierten medidas cautelares decretadas no así remanentes.

CUARTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Una vez ejecutoriado el presente auto, pasen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE .

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a5107ca4801c5c6fd87907ee66eb7513adfdf9c296430d95fa873146b650c4**

Documento generado en 18/12/2020 04:22:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>